

María Josefa Martí Cabrera, María Angustias Ballester Llinares, Kristina Kizalaviciene, Williams Humberto Herrera, Sonia Teresa Tent Giner, Dolores Toribio Ruiz, Lucila Jiménez Nieto, Ana María Ribes Ivars, María Francisca Giner Más y Vicenta Martí Cabrera, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 18.513,22 euros de principal, más 2.700,00 euros para intereses y 2.700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.540.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 249/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Mota Rugama, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 9.716,91 euros de principal, más 1.450,00 euros para intereses y 1.450,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.541.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 243/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Carlos José Briones Ruiz, Juan Domene Corral, Francisco Rafael García Gordillo, Laura Graciela Laborde, Vicente Masanet Frau, Fernando Óscar Ramírez, Juan José Palacios Meléndez y José Sendra Cambrils, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 86.461,11 euros de principal, más 12.500,00 euros para intereses y 12.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.542.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 241/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

Jesús Mariano Varela Pereira, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 22.236,80 euros de principal, más 3.300,00 euros para intereses y 3.300,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.543.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ángel García Trujillo, María Ángeles Llorca Cots, María del Remedio Navarro Serrano, María Rodríguez Barea, Rafaela Reina Rey, María del Pilar Serrano Manzaneda, Teresa Berenguer Caballero, Silvia Tent Ivars y Francisca Giner Cabrera, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 126.268,23 euros de principal, más 18.000,00 euros para intereses y 18.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.544.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215/06 de este Juzgado, seguido a instancia de María Francisca Giner Más, Ana María Ribes Ivars, Vicenta Martí Cabrera, María Josefa Martí Cabrera, María Angustias Ballester Llinares, Kristina Kizalaviciene, Williams Humberto Herrera, Sonia Teresa Tent Giner, Dolores Toribio Ruiz y Lucila Jiménez Nieto, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 104.396,22 euros de principal, más 15.000,00 euros para intereses y 15.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.545.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

Natividad de la Rosa Barrull, Anabel Llobell Buigues y Rogelio Andrés Idarraga Narváez, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 7.763,74 euros de principal, más 1.100,00 euros para intereses y 1.100,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.546.

LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 259/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Julio Gomis Masanet, Giorgio Angelo Maran, Vicente Masanet Frau, José Sendra Cambrils, Carlos José Briones Ruiz, Juan José Palacios Meléndez, Fernando Óscar Ramírez, Laura Graciela Laborde, Francisco Rafael García Gordillo y Juan Domene Corral, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 27.211,40 euros de principal, más 4.000,00 euros para intereses y 4.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.538.

LE CHAMBRE BLANCH, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1018/05, ejecución 152/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sandra Sanchez Orusco contra Le Chambre Blanch, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 7 de febrero de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Le Chambre Blanch, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 721,87 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—12.435.

LLIFRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1301/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Josefa Lacosta Chavarri, contra «Llifrans, S. L.» se ha dictado Auto en fecha 27-02-07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 31.199,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.